

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la elaboración de la Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo, que establece las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, que se propone, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-que-regula-normas-condicionalidad-para-2019>

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-modificacion-orden-foral-1102015-que-regula-normas-condicionalidad>

La Orden Foral ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 6 de febrero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2019. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección

inspecciones@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, el texto se mantiene tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 28 de febrero de 2019

LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR

Arantxa Fuentetaja González